

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 286 32 47

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
No. 11001-31-10-003-2004-00639-00

En atención al informe secretarial, el Juzgado **DISPONE:**

1. Teniendo en cuenta la solicitud vista en el PDF15, una vez revisado el expediente es preciso señalar que, en auto de 23 de marzo de 2023, se cometió un error de digitación respecto al número del proceso, razón por la cual, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P., se tiene para todos los efectos legales pertinentes que el radicado correcto es 110013110003-2004-**00639** y no como se indicó en la mencionada decisión.

2. De otra parte, proceda Secretaría a **remitir** el escrito de contestación de demanda visible en el PDF11 a la parte actora, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 22 HOY 31 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04f00502d7e5e1a602525b7903ae4722bcf848239c01170232f63f7b9beab08d**

Documento generado en 30/05/2023 11:11:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>